

PROGRAMA SALUD OCUPACIONAL Y SALUD AMBIENTAL EN LA ACTIVIDAD BANANERA EN COSTA RICA

Roberto Castro,
Sergio Alvarado y,
Luis Vargas¹⁷

RESUMEN

Este documento describe el Programa de Salud Ocupacional y de Salud Ambiental y sus once componentes para la actividad bananera en Costa Rica. La actividad bananera, por la gran cantidad de personas que requiere para su desarrollo y proceso, la gran cantidad de desechos que genera (pese a que un gran porcentaje de ellos son biodegradables), constituye por sus características propias, un importante rubro de toda la actividad agroindustrial del país, por lo que la regulación y control de la misma redundará en enormes beneficios para el país, tanto en el área de salud ocupacional como de salud ambiental. La experiencia de Costa Rica en la búsqueda de soluciones en esta actividad reviste gran importancia, que puede constituirse en modelo para otros países de la región, que realicen actividades similares en este campo.

ANTECEDENTES

Muchos historiadores coinciden en que el banano llega a tierras Americanas en el año de 1516. De Santo Domingo se propagó rápidamente a las islas del Caribe y luego a la tierra continental. Las siembras en Costa Rica se inician en el año 1872 en el valle de Zent; provincia de Limón con semillas traídas de Panamá (Stewart, 1967). La actividad Bananera toma auge, sobre todo en la zona atlántica, donde las áreas cultivadas van creciendo con la construcción del ferrocarril y sus ramales.

El desarrollo de la actividad bananera trae consigo el nacimiento de pequeños poblados y la construcción de obras de infraestructura, tales como vías de comunicación, (ferrocarriles, caminos) y obras portuarias.

En la parte sur del litoral pacífico, las plantaciones bananeras empiezan a abrirse

paso en la década de los años 20. Ya para el año de 1970, el área ocupada por las plantaciones era de 22.100 hectáreas, con una producción para la exportación de 42 millones de cajas de banano. El ritmo de producción continuó creciendo, pero llega a sufrir un estancamiento a inicios de la década de los 80, época en que se presentan problemas laborales entre las compañías y sus empleados.

Los conflictos laborales y las huelgas bananeras, sobre todo en el Pacífico, asociado a la disminución de la producción y fitotoxicidad de los suelos, que obliga a las compañías a abandonar las plantaciones del litoral y concentrar sus actividades en la zona Atlántica, creciendo y consolidándose rápidamente en esa área.

Como antecedente importante se debe destacar el hecho, de que aproximadamente 2.000 trabajadores bananeros quedaron esterilizados por el uso del Nematicida DBCP, caso que en este momento se está ventilando jurídicamente en las cortes de Estados Unidos.

Es precisamente en la década de los 60, que un grupo de empresarios bananeros se une para formar una Asociación, que en Noviembre de 1971 recibe el apoyo jurídico

¹⁷ Ministerio de Salud, División de Saneamiento Ambiental Departamento de Registro y Control de Sustancias Tóxicas y Medicina del Trabajo. Ministerio de Salud, San José, Costa Rica.

bajo la ley No 4895, creando así la Asociación Bananera Nacional S.A. (ASBANA).

Los objetivos de ASBANA se orientan hacia la búsqueda de un incremento en la productividad de las fincas, adecuado financiamiento a los productores locales, así como el fomento de programas tendientes a la reducción de costos, promover un mejor precio del producto, la diversificación de los cultivos y la centralización de la información de la actividad.

El proyecto ASBANA toma fuerza y consolida la actividad, ubicándola como la segunda actividad económica de Costa Rica después del café, esto gracias a los avances tecnológicos en la producción de banano, un nivel de productividad por finca más elevado y una reducción en el gasto de insumos, llegando al inicio de la década de los noventa, a una producción record anual de ochenta millones de cajas de banano y un rendimiento de dos mil setecientos treinta y una cajas por hectárea.

El Ministerio de Salud de Costa Rica, preocupado por la necesidad de ejercer un mayor control de los factores físicos, químicos, biológicos y sociales que afectan la salud de las personas y comunidades, en relación con la actividad bananera, y debido a los pocos recursos con que cuenta para realizar acciones preventivas y de promoción de la salud de este sector, gestionó la adquisición de recursos para efectuar dicha tarea.

Es así como en el año 1990 se presenta la Ley 7147, que modifica la ley 4895 de la Asociación Bananera Nacional y que crea la Corporación Bananera Nacional (CORBANA). Mediante esta transformación se conserva la figura de una sociedad de capital mixto con participación del estado, se conservan los objetivos generales de ASBANA y se le asignan nuevas tareas que básicamente son las siguientes:

- Fomentar la participación de empresas costarricenses en la producción y comercialización del banano.
- Promover la investigación para mejorar la salud ambiental y ocupacional en las zonas bananeras

En esta Ley, en varios artículos se da gran énfasis a la protección no sólo de la salud de los trabajadores bananeros si no también del medio ambiente (capítulo 33, 34, 35, 38, 40).

Al discutirse esta Ley, el Departamento de Registro y Control de Sustancias Tóxicas y Medicina del Trabajo, planteó la necesidad de regular el desarrollo bananero, de tal suerte que no se pusiera en peligro la salud de los trabajadores involucrados y el medio ambiente.

Gracias a esta iniciativa, en el artículo 35 de esta ley queda sentada la responsabilidad del Departamento, como el encargado de ejercer la vigilancia y coordinación de las áreas de Salud Ocupacional y Salud Ambiental en la Actividad Bananera y, a través del gravamen de cada caja de banano exportada por el productor, se logra el financiamiento que permitirá poner en marcha acciones concretas tendientes a cumplir con las responsabilidades otorgadas. Este logro no sólo reviste gran importancia para el país, sino que, además, se constituye en modelo para otros países de la región que realizan actividades similares.

ACCIONES EN PROCESO

Después de la promulgación de la ley se empiezan a dar los primeros movimientos organizativos, con el objeto de operativizar e implementar los programas de Salud Ocupacional y Salud Ambiental en la actividad Bananera. Sin embargo, no se ha llegado a acuerdos firmes entre los miembros de la comisión de vigilancia de la ley CORBANA, así como extensos trámites administrativos en el Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República y otras instituciones relacionadas.

Mientras tanto, el Departamento siguió trabajando y desarrollando un diagnóstico de la situación ocupacional de la población trabajadora en la actividad.

En Noviembre de 1991 se reforma la ley 7147, en lo referente a la distribución de los fondos recaudados por el impuesto a las cajas de banano exportadas. Dicha reforma ocasiona que el presupuesto del Departamento de Registro y Control se reduzca en un 50%.

El resto se asigna a otros entes no fiscalizadores de la salud ocupacional y ambiental.

En 1992, el Departamento inició un programa de evaluación (aunque sin poder hacer uso de los fondos de la Ley 7147 y únicamente con los recursos humanos y materiales disponibles), dividiendo las mismas en siete grandes grupos de Compañías, encabezadas por las principales empresas exportadoras de banano de Costa Rica, a saber: Standard Fruit Company, Compañía Bananera Atlántica (Chiquita), Bandeco (Del Monte), Uniban de Costa Rica (Turbana), Banacol (Bacori), Corporación Bananera Nacional (Corbana) y Geest Caribbean.

El programa iniciado en el año 1992 ha empezado a realizar la valoración de las aproximadamente 250 fincas bananeras que existen en Costa Rica, en los siguientes aspectos: Agroquímicos, organización e investigación. Entre los componentes sobre los agroquímicos que se están evaluando se tiene:

- Instalaciones para almacenamiento y manipulación de agroquímicos.
- Zona de preparación de mezcla de agroquímicos.
- Zona de almacenaje de equipos de aplicación de agroquímicos.
- Zona de lavado de equipos de aplicación de agroquímicos.
- Zona de lavado de uniformes de aplicadores de agroquímicos.
- Zona de duchas y vestidores para personal que aplica agroquímicos.
- Sistema de tratamiento para residuos líquidos contaminados con agroquímicos.
- Sistema de aplicación de agroquímicos (fungicida) en las líneas de proceso en la empacadora.
- Equipo de protección personal y procedimientos de aplicación de agroquímicos en el campo.

- Valoración de aspectos de seguridad e higiene ocupacional en las diferentes actividades desarrolladas en una finca bananera. Estudios de riesgo ocupacional y análisis de puestos de trabajo.

- Atención en salud, exámenes médicos preempleo periódicos, programas preventivos y vigilancia epidemiológica.

Además, se ha intervenido en la disposición y tratamiento final de los desechos sólidos biodegradables como banano, pínzote y vástago, y los desechos sólidos no biodegradables como: bolsas plásticas, piolas para apuntalamiento, cintas, etc. Se está impulsando la eliminación de la práctica de quemar éstos desechos y en su lugar buscar soluciones de reciclaje o incineración segura de estos materiales. Y, capacitación en las áreas de uso y manejo seguro de agroquímicos a nivel de aplicadores, mandos medios y altos. También se participa en la capacitación en salud ocupacional para comisiones de trabajadores agrónomos y a gerentes de empresas.

En la actualidad se tiene redactado un proyecto de "Normas para la Vigilancia y Control de la Actividad Bananera", el cual establece las pautas específicas para uniformar criterios en la correcta planificación y ejecución de la actividad. Actualmente se encuentra en la etapa de revisión y corrección por parte de la División de Saneamiento Ambiental, para luego ser enviado a la Presidencia de la República para los trámites correspondientes.

Dicho instrumento crea el "Permiso Sanitario de Funcionamiento para la actividad Bananera". Documento que será indispensable para la operación de la finca bananera, tal y como lo establece la Ley General de Salud.

Se está buscando con las Municipalidades de las zonas productoras de banano, la coordinación para hacer valer la reglamentación vigente de la actividad. Además se coordina con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, dar a conocer los alcances de las Normas y la necesidad de su aplicación por parte de los profesionales encargados de realizar las obras de infraestructura, necesarias para la actividad bananera.

En relación a la organización, actualmente se ha iniciado la contratación del personal técnico y profesional que se ubicará en las oficinas regionales en las zonas bananeras del atlántico y la zona sur del país. Asimismo, se está en la etapa de adquisición del equipo indispensable para la valoración de ambientes laborales, equipo y mobiliario de oficina, vehículos, etc.

En el componente de investigación, se está desarrollando conjuntamente con las compañías bananeras y las instituciones involucradas en la actividad, y con la asesoría de la OPS, un plan de investigación y evaluación en el área del tratamiento de los desechos sólidos biodegradables de la actividad, para determinar, a corto plazo, la eficiencia de las diferentes formas de tratamiento empleado y la implementación de nuevas tecnologías. En cuanto al tratamiento de desechos no biodegradables, se busca la coordinación con empresas nacionales e internacionales que realizan labores en este campo, para poder lograr una solución al problema a corto plazo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Salud Ocupacional y Salud Ambiental en la actividad bananera en Costa Rica, tiene como objetivos generales:

- Proteger y elevar el nivel de salud de los trabajadores del sector bananero, sus familias y las comunidades vinculadas a él.
- Proteger el ambiente en general de la contaminación y deterioro originados por la actividad bananera.

COMPONENTES Y METAS DEL PROGRAMA.

Los componentes de carácter transitorio o permanente del Programa son:

Reglamentación

Con el fin de obtener la interpretación uniforme de la Ley y establecer pautas específicas para la correcta planificación, administración, ejecución y control del

Programa propuesto, el Ministerio de Salud ha considerado necesaria su reglamentación, para lo cual se redactó un proyecto sobre normas de Vigilancia y Control de la actividad, así como reglamentación en el uso, almacenaje y manipulación de sustancias químicas. En cuanto a otras áreas de interés en la actividad, se utilizarán los reglamentos existentes.

Recolección, análisis y consolidación de la información existente en el país

Tomando en cuenta que no existe un diagnóstico de los efectos generados por la actividad bananera y debido a que es básico conocer las implicaciones de esta actividad en el país, se procederá a recabar la información sobre el impacto de ésta, en la salud humana y ambiental. Con esta información se procederá a elaborar un diagnóstico de cada área, que permita mejorar los planteamientos y acciones propuestas en este Programa.

Acervo de información técnica sobre salud ocupacional, salud ambiental y áreas relacionadas

El avance constante en estas áreas, plantea la necesidad de contar con información técnica actualizada, que sirva de base al desarrollo del Programa. Este componente del programa se dedicará a seleccionar y adquirir bancos de información documental y de datos referidos a la salud ocupacional y ambiental en la actividad bananera. También se dedicará a seleccionar y adquirir bancos de información sobre áreas específicas como: epidemiología, plaguicidas, toxicología, seguridad, química, residuos peligrosos, contaminación ambiental, evaluación de riesgos, manejo de desechos, tecnologías apropiadas, salud ocupacional, evaluación del impacto sobre el ambiente y la salud y otras relacionadas. Estos bancos se organizarán en un Centro de Información que dé servicio a todos los sectores comprometidos en el programa.

Vigilancia Epidemiológica

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica permitirá detectar, medir y controlar los principales riesgos existentes en esta actividad.

Esto permitirá recomendar, sobre bases objetivas y científicas, las medidas de acción a corto, mediano o largo plazo, que sean las más apropiadas para controlar los problemas o prevenirlos. Para el desarrollo de este componente se trabajará principalmente en coordinación con: la Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, las empresas bananeras, los servicios médicos privados, el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Trabajo, los grupos de trabajadores organizados, Universidades y otros centros de investigación, y otras instituciones y grupos organizados.

Además, se contará con el apoyo técnico de la Organización Panamericana de la Salud, a través de su Representación en Costa Rica y del Centro Panamericano de Ecología Humana y Salud.

Servicios Analíticos de Apoyo

Debido a que el presente Programa va a requerir del apoyo constante y efectivo de laboratorios que realicen estudios de monitoreo biológico y ambiental, relacionados con la actividad bananera y, sobre la base de la preocupación de las altas autoridades del Ministerio de Salud, en el sentido de contar con este tipo de servicios en el campo de la toxicología, la contaminación ambiental y otros relacionados que respondan al compromiso asumido por el país respecto a la meta "Salud para todos en el año 2000", el Programa de Salud Ocupacional y Ambiental en la Actividad Bananera en Costa Rica, contará con los recursos necesarios que le permitan al Departamento, adelantar acciones en las siguientes áreas:

- Análisis de monitoreo biológico y ambiental, como parte de los sistemas de vigilancia que se practiquen a trabajadores y comunidades expuestas, ya sea directamente o a través de otros organismos o instituciones nacionales, como los Ministerios de Salud, de Agricultura y Ganadería o las Universidades.
- Control de Calidad de dichos análisis.
- Apoyo y supervisión a laboratorios que

realicen análisis en las áreas arriba descritas.

Para todo lo anterior, el Departamento contará con la asesoría técnica nacional e internacional necesaria. Transcurridos los primeros dieciocho meses del Programa, se evaluará el funcionamiento de este componente a través de sus resultados, a fin de definir los sistemas más eficaces para su buena marcha. Basados en esta evaluación, se definirá si hay áreas en las que el Departamento requiera establecer sus propios servicios.

Atención en Salud

Las condiciones prioritarias de este Programa estarán dirigidas a la promoción y fomento de la salud de los trabajadores de la actividad bananera, sus familias y las comunidades circunvecinas, así como a las actividades de prevención orientadas fundamentalmente a la detección precoz de enfermedades o alteraciones en salud. Se enmarcarán en las políticas nacionales de salud que están vigentes, en particular, la descentralización, la participación comunitaria y la coordinación interinstitucional.

Las acciones prioritarias se desarrollarán en el área de Medicina del Trabajo y estarán dirigidas a la promoción y fomento de la salud de los trabajadores de la actividad bananera; incluirán actividades de prevención orientadas fundamentalmente a la detección precoz de enfermedades o alteraciones en salud. Estarán incluidos aspectos tan importantes como, exámenes de preempleo y de retiro, exámenes médicos sistemáticos periódicos, análisis de laboratorio, tales como colinesterasas y todas aquellas acciones que tengan que ver con la promoción y la prevención de los efectos adversos en la salud.

También se desarrollarán las gestiones correspondientes para que se mejoren los programas de tratamiento y rehabilitación. Lo anterior se desarrollará principalmente en coordinación con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), el Instituto Nacional de Seguros (INS) y el Consejo de Salud Ocupacional (CSO). Se espera el desarrollo de normas específicas dentro del programa, así como la

atención en salud del trabajador, aumentando la cobertura gradualmente hasta llegar a un 80% en 1995.

En vista de que la actividad bananera incide en las condiciones de vida y salud de las familias de los trabajadores de las comunidades circunvecinas, es necesario coordinar las actividades que realizan en este campo las instituciones directamente responsables y cooperar con ellas a fin de reforzar los servicios que se presten en este sentido y mejorar la situación de salud de estas comunidades.

Higiene y Seguridad

La higiene y seguridad en el trabajo son técnicas preventivas mediante las cuales se identifican los riesgos para la salud, con el propósito de realizar acciones concretas para evitarlas. A través de las actividades ejecutadas en estas áreas se procura, no sólo identificar y cuantificar los riesgos psicosociales, químicos, biológicos, mecánicos y ergonómicos en las actividades laborales, sino también reducir los mismos, para lograr una disminución significativa de los accidentes y enfermedades profesionales.

En esta área específica en la actividad bananera, no existen estudios integrales que relacionen condiciones de trabajo y alteraciones para la salud. Este componente se desarrollará con la ayuda de técnicos en salud ocupacional y un equipo interdisciplinario del Departamento, quienes realizarán la supervisión, asesoría y coordinación en este campo.

Salud Ambiental

Debido a que la actividad bananera genera cambios en el ambiente que pueden incidir negativamente, de diversas maneras en la salud humana, se hace necesario desarrollar mecanismos que permitan disminuirlos o controlarlos. En una primera etapa se realizará el diagnóstico de la situación y planteará mecanismos viables para su adecuado control, así como establecer las líneas de investigación y desarrollo tecnológico que contribuyen a tal fin.

Formación de Recursos Humanos

Dada la relevancia del programa y lo novedoso del mismo, es crucial mejorar la capacidad técnica de sus responsables con el objeto de elevar su nivel científico, mediante su participación en actividades educativas nacionales e internacionales. Entre los principales requerimientos están:

- Formación académica de posgrado en áreas como epidemiología, salud ambiental, salud ocupacional y manejo integrado de plagas.
- Pasantías, entrenamientos e intercambios en diversos países, de acuerdo con las necesidades del programa.

Capacitación

Se ha venido impartiendo a los trabajadores del sector bananero, por parte de instituciones educativas, organismos privados o semiautónomos y las mismas empresas, capacitación en el área de salud ocupacional y salud ambiental. Actualmente no es posible evaluar concretamente los logros que se han obtenido en este campo, ni las necesidades actuales y las metodologías más apropiadas para esta población.

Partiendo de lo anterior y considerando que la labor del Departamento, como parte del Ministerio de Salud es eminentemente preventiva, se ha considerado que uno de los pilares fundamentales del presente programa debe ser la capacitación a través de cursos, talleres, seminarios y actividades similares.

Esta capacitación debe dirigirse a: Trabajadores, Empresarios, Comunidades de las zonas bananeras, Personal de salud de la zona de influencia del programa y funcionarios del sector salud y de otros sectores comprometidos en la materia.

Estas actividades educativas serán coordinadas por el Departamento y realizadas, ya sea en forma directa o mediante contratación de instituciones de reconocida solvencia en esta materia.

Para este período se trabajará paralelamente en:

- Realización de un diagnóstico de necesidades de capacitación en la actividad bananera, como base para la planeación general de las acciones en esta área.
- Preparación de materiales de apoyo y divulgación.
- Realización de por lo menos dos actividades educativas cada año, dirigidas a cada uno de los grupos enunciados anteriormente.

Investigación y Desarrollo Tecnológico

Entre otros aspectos de la actividad bananera, se considera necesario realizar investigaciones y estudios de desarrollo tecnológico en las siguientes áreas:

- Incidencia y prevalencia de enfermedades profesionales sobresalientes por su frecuencia, severidad o vulnerabilidad.
- Siniestrabilidad laboral.
- Impacto Ambiental de la actividad bananera y sus mecanismos de solución.
- Impacto económico y psicosocial de los daños sobre la población.

- Análisis, evaluación y selección de técnicas adecuadas para reducir el uso de plaguicidas, sin afectar la productividad de la actividad bananera.
- Métodos y procedimientos para el diagnóstico, la prevención y el control de los daños sobre la salud humana y el ambiente, en relación con la actividad bananera.
- Aspectos de organización del trabajo que influyen sobre las condiciones de salud de los trabajadores.
- Métodos útiles para el monitoreo biológico y ambiental.
- Métodos de análisis de laboratorio y su frecuencia (colinesterasas, etc.)
- Valoración, desarrollo y selección de elementos de protección personal, acordes con las necesidades de la actividad bananera y las condiciones socioculturales y climáticas del país.
- Tratamiento, aprovechamiento y reciclaje de desechos químicos y biológicos generados en esta actividad.

Para el desarrollo adecuado de este componente, el Departamento contará con la asesoría de organismos nacionales e internacionales.

